

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)</b>	
18-12-31	61,23	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-1-332	89,59	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1al 8.860.....	90,25
31-12-31	66,00	» E, de 25.000 » » .....		11-1-332	89,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	90,00
15-12-31	60,00	» D, de 12.500 » » .....		11-1-332	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 26.000.....	90,50
31-1-331	66,00	» C, de 5.000 » » .....		11-1-332	90,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,75
31-12-31	66,00	» B, de 2.500 » » .....		11-1-332	90,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,75
31-12-31	66,00	» A, de 500 » » .....		11-1-332	91,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	91,75
8-1-332	63,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		5-1-332	75,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	76,75
7-1-332	73,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		5-1-332	75,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	76,75
7-1-332	73,00	» E, de 12.000 » » .....	73,00	5-1-332	76,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	76,75
8-1-332	74,50	» D, de 6.000 » » .....		11-1-332	76,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	77,00
30-12-31	76,00	» C, de 4.000 » » .....	75,00	11-1-332	76,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	77,00
8-1-332	75,00	» B, de 2.000 » » .....	75,25	11-1-332	76,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	77,00
8-1-332	76,00	» A, de 1.000 » » .....	76,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)</b>	
8-1-332	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	76,00	16-7-320	72,10	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.</b>		11-4-332	65,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
11-1-332	74,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	72,00	11-1-332	65,8	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
24-12-31	74,00	» D, de 12.500 » » .....		11-1-332	65,80	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
11-1-332	74,00	» C, de 5.000 » » .....	72,00	11-1-332	66,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	65,75
11-1-332	74,00	» B, de 2.500 » » .....	72,00	11-1-332	66,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	66,50
5-1-332	72,75	» A, de 500 » » .....	72,00	11-1-332	66,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	66,50
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		11-1-332	67,50	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	69,00
7-7-331	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)</b>	
9-7-331	80,00	» E, de 25.000 » » .....		20-3-330	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
20-7-331	80,25	» D, de 12.500 » » .....		14-10-330	71,50	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
11-8-331	81,25	» C, de 5.000 » » .....		11-1-332	76,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
28-7-331	81,75	» B, de 2.500 » » .....		11-1-332	76,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
24-7-331	81,75	» A, de 500 » » .....		11-1-332	76,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	76,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		11-1-332	76,25	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	77,00
16-12-331	79,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-1-332	76,25	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	77,00
11-1-332	81,25	» E, de 25.000 » » .....	82,00	11-1-332	76,25	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	77,00
11-1-332	81,25	» D, de 12.500 » » .....	82,00			<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)</b>	
11-1-332	81,25	» C, de 5.000 » » .....	82,00	8-1-332	77,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
11-1-332	81,25	» B, de 2.500 » » .....	82,00	11-1-332	77,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	77,00
11-1-332	81,25	» A, de 500 » » .....	82,00	20-12-331	78,50	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	78,50
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.</b>		11-1-332	78,25	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	78,50
7-1-332	88,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-1-332	78,25	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	78,50
7-4-332	88,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		11-1-332	79,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	79,00
11-1-332	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....	88,65			<b>Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)</b>	
11-1-332	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	89,50	11-1-332	88,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	89,25
5-1-332	88,50	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		11-1-332	88,50	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	89,25
11-1-332	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	91,50	11-1-332	89,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	89,25
				11-1-332	89,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	89,25
				11-1-332	89,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	89,25
				8-1-332	90,00	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	92,10



## SUBASTAS

### ARTILLERÍA. PARQUE DE EJECUTO Y DIVISIONARIO NUMERO 5

Autorizado este Centro para adquirir las prendas que a continuación se expresan, se abre el concurso correspondiente, teniendo en cuenta las disposiciones reglamentarias, y siendo el plazo máximo de entrega de aquéllas al mes de haber sido notificado.

El día 10 de Febrero próximo, a las once, se reunirá la Junta Económica para su adjudicación.

#### Clase de prendas.

Guarteras, 150.  
Zapatos (pares), 400.  
Camisas, 350.  
Chalecos de abrigo, 150.  
Cañadillos de cuero, 150.  
Tenedores, 200.  
Pañuelos, 1.000.  
Cuellos, 1.000.  
Toallas, 1.000.  
Pantalones, 450.  
Gorros de cuartel, 150.  
Calzoncillos, 350.  
Monos de trabajo, 50.  
Cucharas, 150.  
Gorras, 500.  
Chapas de Artillería, 300.  
Chapas de Artillería, 100.  
Zaragoza, 30 de Diciembre de 1931.  
El Comandante Mayor, José Martínez Sapiña.

S—32

### AYUNTAMIENTO DE BILBAO

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta invicta villa se saca a concurso público la adjudicación de la contrata de ejecución de las obras de urbanización e instalación de tuberías de distribución de aguas potables y del río en la avenida de Arana y Goiri (Don Sabino), conforme a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en el Negociado municipal de Ensanche, y bajo presupuesto de contrata importante 791.560,80 pesetas, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 de dicha cantidad y una fianza definitiva del 10 por 100 de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones, dirigidas al Sr. Alcalde, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, y la apertura de pliegos tendrá lugar en esta Casa consistorial al siguiente día hábil al de la terminación del plazo anterior.

Este concurso y el contrato que se celebre se entenderán hechos con sujeción ineludible a las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907 y su Reglamento de 26 de Julio de 1927 sobre protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, y los licitadores y, en su caso, el contratista, se atenderán a lo que dispone el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 relacionado con el pliego de condiciones de las contrataciones de obras públicas del Estado, provinciales y

municipales, y especialmente a los apartados A, B y C de su artículo 1.º

Casa Consistorial de Bilbao, 7 de Marzo de 1932.—El Alcalde Presidente, E. Ercoreca.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal, expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ..., publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, y, en su caso, en la GACETA DE MADRID, conforme en un todo con los mismos, se comprometo a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est... por la suma de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprenden el presupuesto.

Bilbao, a ... de ... de 193...

S—26

### AYUNTAMIENTO DE MADRID

En uso de la facultad que concede a los Ayuntamientos el Decreto del Presidente del Gobierno de la República, fecha 30 del pasado Octubre, el excelentísimo Ayuntamiento en sesión de 24 de Diciembre último, acordó anunciar concurso público para contratar las obras de urbanización en calles o trayectos de la segunda zona del Ensanche, con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuestos redactados al efecto, y por importe total de pesetas 12.697.891,84.

El plazo del concurso es de ocho días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en la "Gaceta de Madrid", y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en la forma y modo que determina la condición segunda del pliego de las económicoadministrativas.

Los licitadores declararán en sus proposiciones las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias.

Asimismo, vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Protección a la producción nacional de 14 de Febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a las doce, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión que al efecto designe la Alcaldía Presidencia, a tenor de lo determinado en la condición 12 del pliego de las económicoadministrativas.

El remanente constituirá en la Caja general de Depósitos, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 1.269.789,18 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este

concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Enero de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

S—33

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADEZ

Habiéndose extraviado una carta de pago expedida por la Sección de Contabilidad de la Intervención de Hacienda de esta provincia, con fecha 28 de Noviembre de 1919, señalado con el número de orden del Diario de entrada de caudales 893, y del ingreso de la cuenta corriente con el Banco de España 585, por valor de 36.000 pesetas en efectivo metálico, por el concepto de Recursos eventuales todos los ramos del presupuesto de 1919 al 20, Sección 5.ª, capítulo 5.ª, artículo 5.ª, verificado en el Tesoro público por la señora viuda de D. Marcelino Galán, como importe del canon del segundo semestre del citado año de 1919, de la almadraba Punta de la Isla (Cádiz), se previene a la persona en cuyo poder se halle, que la presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido documento sino a su legítimo dueño o en la expresada Delegación, quedando dicha carta de pago sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean treinta días desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberla presentado, con arreglo a lo dispuesto en la regla segunda de la Real orden dictada con fecha 13 de Mayo de 1865.

Cádiz, 9 de Enero de 1932.—El Delegado de Hacienda, Juan José de Granja.

P—15

## ANUNCIOS DE PREPAGO

### DELEGACION DE HACIENDA DE VIZCAYA

Habiendo sufrido extravío el resguardo expedido por la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, correspondiente al depósito necesario con interés señalado con los números 608 de entrada y 111 de registro, constituido el día 29 de Noviembre de 1917, por D. Eugenio Portugalete, de 1.112,77 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta oficina, toda vez que no se entregará el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando el resguardo extraviado sin ningún valor y efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia sin haberse presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1925.

Bilbao, 5 de Diciembre de 1931.—El Delegado de Hacienda, Federico Bolla.

X-119

**SOCIEDAD ANONIMA MINERA "LA UNION ASTURIANA"**

(En liquidación.)

Se convoca a Junta general en primera convocatoria para el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, en la calle de Cimadevilla, número, 20, y en segunda convocatoria, para el 16 de Febrero próximo, a la misma hora y sitio indicado.

Para poder asistir a esta Junta es preciso depositar con la antelación debida, y en las oficinas de la Sociedad, Independencia, 14, primero izquierda, las acciones a que se refiere el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Oviedo, 9 de Enero de 1932.—La Comisión liquidadora.

X-120

**COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.**

Concurso para la construcción de un buque-tanque, a motor, de 4.500 toneladas de peso muerto total.

Necesitando esta Compañía construir un buque-tanque, a motor, de 4.500 toneladas de peso muerto total para el transporte a granel de sus productos, invita a los astilleros nacionales a presentar proposiciones para la construcción de dicho buque con arreglo al pliego de condiciones técnicas y administrativas y al modelo de proposición, que estarán a disposición de los concursantes todos los días laborables de diez a una en las oficinas centrales de la Compañía, Sección Técnica Naval, Torija, 9, Madrid, durante el plazo de admisión de proposiciones, que terminará el día 25 de Enero corriente a las once de la mañana.

Las proposiciones se entregarán en pliego cerrado y lacrado, especificando en el sobre "Oferta para el concurso de un buque-tanque, a motor, de 4.500 toneladas de peso muerto total".

Madrid, 12 de Enero de 1932.—El Director general, Maluquer.

X-131

**COMPANIA ESPAÑOLA DE TRABAJOS FOTOGRAFICOS AEREOS, SOCIEDAD ANONIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía para el día 28 de Enero, en el local social, Fuencarral, 65, y hora de las cinco de la tarde.

El orden del día será el siguiente: Primero. Aprobación del balance anual, cuentas y Memoria.

Segundo. Reparto de beneficios. Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Presidente, Julio Ruiz de Alda.

X-130

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que el sorteo para la amortización de 370 obligaciones hipotecarias de la misma que corresponden al corriente año, se verifique el día 28 del mes actual, a las cuatro de la tarde, ante dicho Consejo en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Secretario, Luis Palacios.

X-127

**UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, cumpliendo lo que dispone el párrafo segundo del artículo 31 de sus Estatutos, ha acordado amortizar por sorteo 605 acciones de la misma al cambio de la par, que representan 302.500 pesetas efectivas y corresponden a la parte destinada a la amortización de dicho títulos.

El sorteo se verificará el día 28 del mes actual, a las cuatro de la tarde, ante el Consejo de Administración y en sesión pública en el domicilio social, calle del Prado, número 20, bajo.

Cada bola que salga amortizada representará 50 acciones, y como la Sociedad tiene ya amortizadas 15.381 por subasta y sorteo, se tendrá presente la numeración de las mismas para rebajarlas si salieran comprendidas en algunas de las bolas que se extraigan, y la última bola que se saque representará el número de acciones (de menor a mayor) indispensable para completar la totalidad de las 605 acciones que se amortizan, volviendo dicha bola al bombo si quedase un resto de acciones correspondientes a la misma sin amortizar, lo que se tendrá en cuenta para sorteos sucesivos.

Para mayor claridad de la amortización, en las oficinas centrales de esta Sociedad estará a disposición del público un cuadro demostrativo de las acciones que corresponden a cada bola que salga amortizada.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen asistir al acto.

Madrid, 11 de Enero de 1932.—El Secretario Luis Palacios.

X-126

**REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS, S. A. BELGA**

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía que, a los efectos de la amortización del 15 de Enero corriente y por sorteo celebrado el día 11 del actual ante el Notario de esta villa D. José María de la Torre e Izquierdo para la amortización de 1.083 obligaciones de la emisión de 10 de Diciembre de 1920, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

61 e 70, 261 a 70, 381 a 90, 481 a 90, 661 a 70, 711 a 20 1.761 a 70, 1.811 a 20, 1.851, 60, 2.181 a 90, 2.681, a 90,

2.751 a 60, 3.251 a 60, 3.281 a 90, 3.301 a 10, 3.391 a 400, 3.411 a 20, 3.631 a 40, 3.731 a 40, 3.751 a 60, 3.951, a 60, 4.021 a 30, 4.391 a 400, 4.611 a 20, 5.081 a 90, 5.221 a 30, 5.671 a 80, 5.881 a 90, 6.101 a 10, 6.261 a 70, 6.281 a 90, 6.351 a 60, 6.441 a 50, 6.681 a 90, 6.931 a 40, 7.691 a 700, 7.851 a 60, 7.891 a 900, 8.321 a 30, 8.371 a 80, 8.591 a 600, 8.721 a 30, 8.981 a 90, 9.121 a 30, 9.131 a 40, 9.231 a 40, 9.641 a 50, 9.931 a 40, 9.951 a 60, 9.971 a 80, 10.391 a 400, 10.681 a 90, 10.991 a 70, 11.021 a 30, 11.521 a 30, 12.301 a 10, 12.481 a 90, 12.901 a 10, 13.011 a 20, 13.141 a 50 13.201 a 10, 13.411 a 20, 13.501 a 10, 14.141 a 50, 14.331 a 40, 14.501 a 10, 14.601 a 10, 14.631 a 40, 14.721 a 30, 14.881 a 90, 15.291 a 300, 15.461 a 70, 15.691 a 700, 16.181 a 90, 16.411 a 20, 16.471 a 80, 16.521 a 30, 16.621 a 30, 16.761 a 10, 16.801 a 10, 17.161 a 70, 17.351 a 60, 17.411 a 20, 17.601 a 10, 17.891 a 900, 18.061 a 70, 18.701 a 10, 19.381 a 90, 19.591 a 600, 19.621 a 30, 19.631 a 40, 19.791 a 800, 19.921 a 30, 20.111 a 20, 20.181 a 90, 21.421 a 30, 21.611 a 20, 21.711 a 20, 22.191 a 200, 22.951 a 60, 23.171 a 80, 23.191 a 200, 23.351 a 60, 23.421 a 30, 23.511 a 20, 23.571 a 80, 23.801 a 10, 24.891 a 900.

La obligación número 17.900, última unidad de la decena correspondiente a la última bola extraída, queda amortizada y pendiente de reembolso para el sorteo de 10 de Enero de 1933.

Las obligaciones con el cupón número 23 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en el Banco Urquijo, de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 12 de Enero de 1932.—Manuel Martínez Angel.

X-123

**AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA**

Don Manuel Aguilar Rodríguez, Alcalde Presidente de este excelentísimo Ayuntamiento.

Hago saber: Que para cumplir acuerdo de esta Excmo. Corporación municipal, se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposiciones que darán comienzo el día 7 de Marzo próximo, a las diez de la mañana, en el Salón Capitular de este Excmo. Ayuntamiento, de las siguientes plazas, todas ellas con destino a la Banda municipal de música de esta ciudad.

Cuatro plazas de solistas, con remuneración mensual de 120 pesetas, a las que respectivamente corresponden los siguientes instrumentos: requinto, clarinete, fiscorno tenor y bombardino.

Seis plazas de músico de primera, correspondientes a clarinete, saxofón en mi bemol, alto; trompeta, trombón, trompa y bajo, dotadas cada una con 90 pesetas mensuales.

Ocho músicos de segunda, con retribución cada uno de 70 pesetas mensuales, y correspondientes a los siguientes instrumentos: dos clarinetes, un saxofón si bemol tenor, un cornetín, un trombón, un bajo, un bombo y un caja.

Diez músicos de tercera, retribuidos cada uno con 50 pesetas mensuales, y que respectivamente corresponden a los instrumentos, a saber: dos clarinetes,

un flauta, un saxofón si bemol, alto; un fiscorno tenor, un bajo, una trompa, un trombón, un cornetín y un platillero, papelero y avisador.

Los ejercicios de oposición tendrán lugar con arreglo al siguiente programa:

1.º Ejecución de una obra de libre elección de la que el opositor deberá entregar una copia al Tribunal.

2.º Tocar a primera vista una obra musical designada por el Tribunal en el acto de la oposición.

3.º Contestar a las preguntas que el Tribunal formule sobre momentos musicales de los ejercicios anteriores.

4.º Los solistas, además de los ejercicios anteriores, ejecutarán:

El requinto, el trozo número 13 del Método de Clarinete, por H. Klosé.

El clarinete, las variaciones de "Lucrecia Borgia".

El fiscorno, las sicilianas de "Cavalleria Rusticana".

Y el bombardino, "El Capricho de Bombardino", de Gustavo Rosari.

Los ejercicios de oposición serán individuales y no en conjunto de banda, debiendo los opositores procurar únicamente la partitura y copia que afecte a sus instrumentos. Serán juzgados por el Tribunal designado al efecto por el Excmo. Ayuntamiento, pudiendo cada Juez conceder a cada opositor de cero a cinco puntos, por orden de menor a mayor mérito. Los ejercicios serán eliminatorios, y en su consecuencia, no podrá pasar al segundo ejercicio quien no haya sido aprobado en el primero. Para que se considere aprobado un ejercicio se requiere que el opositor no haya obtenido en él puntuación inferior a doce.

Para tomar parte en la oposición habrán los opositores de solicitarlo por escrito de esta Alcaldía Presidencia en término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", y acompañando a su instancia documentos que justifiquen que el solicitante es español, mayor de dieciséis años y observa buena conducta, así como no padecer enfermedad contagiosa o defecto físico que le imposibilite para desempeñar la plaza, y documento que acredite haber ingresado en la Depositaria municipal, a disposición del Tribunal de oposiciones, 20 pesetas en concepto de derechos de examen.

Antequera, 10 de Noviembre de 1931.  
Manuel Aguilar.

X—121

### FUERZAS MOTRICES DEL VALLE DE LECRIN, S. A.

Domicilio social: Rueda López, número, 8, Almería

#### Amortización de obligaciones.

En el sorteo celebrado el día 31 de Diciembre de 1931 ante el Notario don Felipe Areal Herrera, de Almería, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

#### Primera emisión, 24 obligaciones.

Números: 27, 116, 208, 273, 341, 385, 978, 1.009, 1.216, 1.395, 1.568, 1.570, 2.034, 2.504, 2.655, 2.867, 2.972,

3.050, 3.245, 3.265, 3.557, 3.581, 3.692, 3.783.

#### Segunda emisión, 228 obligaciones.

Números: 115, 200, 229, 259, 295, 381, 419, 426, 460, 493, 528, 562, 578, 629, 680, 707, 727, 773, 790, 801, 943, 951, 983, 991, 995, 998, 1.017, 1.032, 1.048, 1.050, 1.076, 1.132, 1.251, 1.297, 1.301, 1.312, 1.331, 1.345, 1.351, 1.364, 1.408, 1.427, 1.440, 1.453, 1.479, 1.509, 1.538, 1.573, 1.599, 1.657, 1.809, 1.862, 1.893, 1.914, 1.921, 1.968, 2.020, 2.051, 2.084, 2.127, 2.132, 2.163, 2.279, 2.311, 2.391, 2.415, 2.427, 2.451, 2.482, 2.596, 2.593, 2.638, 2.639, 2.661, 2.691, 2.700, 2.787, 2.791, 2.803, 2.849, 2.869, 2.953, 3.010, 3.050, 3.115, 3.177, 3.185, 3.197, 3.213, 3.255, 3.370, 3.581, 3.587, 3.590, 3.615, 3.623, 3.694, 3.702, 3.866, 3.935, 3.959, 3.973, 3.979, 4.006, 4.031, 4.251, 4.441, 4.442, 4.449, 4.483, 4.485, 4.507, 4.562, 4.609, 4.660, 4.674, 4.680, 4.681, 4.691, 4.757, 4.892, 4.907, 5.012, 5.055, 5.105, 5.107, 5.149, 5.159, 5.237, 5.240, 5.252, 5.264, 5.300, 5.374, 5.384, 5.507, 5.587, 5.605, 5.657, 5.661, 5.673, 5.712, 5.742, 5.748, 5.754, 5.773, 5.798, 5.808, 5.811, 5.904, 5.987, 6.033, 6.104, 6.182, 6.292, 6.321, 6.329, 6.439, 6.459, 6.468, 6.490, 6.505, 6.543, 6.563, 6.578, 6.596, 6.597, 6.717, 6.822, 6.850, 6.870, 6.888, 6.901, 6.948, 6.961, 6.981, 6.982, 6.986, 6.993, 7.099, 7.100, 7.108, 7.172, 7.186, 7.209, 7.219, 7.220, 7.307, 7.350, 7.385, 7.502, 7.504, 7.505, 7.508, 7.723, 7.740, 8.251, 8.282, 8.378, 8.469, 8.515, 8.575, 8.661, 8.696, 8.706, 8.716, 8.793, 8.811, 9.029, 9.204, 9.212, 9.301, 9.549, 9.557, 10.023, 10.446, 10.864, 11.020, 11.070, 11.074, 11.093, 11.244, 11.351, 11.376, 11.715, 11.791, 11.964, 11.972.

#### Tercera emisión, 63 obligaciones.

Números: 49, 63, 141, 172, 190, 224, 249, 253, 310, 362, 395, 409, 473, 573, 732, 841, 850, 913, 1.077, 1.163, 1.315, 1.316, 1.326, 1.364, 1.445, 1.563, 1.564, 1.582, 1.641, 1.677, 1.811, 1.829, 1.878, 1.923, 2.047, 2.116, 2.124, 2.350, 2.386, 2.387, 2.399, 2.461, 2.462, 2.463, 2.511, 2.793, 2.841, 2.859, 2.972, 3.064, 3.094, 3.095, 3.157, 3.326, 3.335, 3.342, 3.348, 3.423, 3.556, 3.815, 3.825, 3.890, 3.905.

Los títulos de la primera emisión se presentarán a reembolso con el cupón número 41 y siguientes, y son reembolsables a 590,99 pesetas; los de la segunda emisión con el cupón número 25 y siguientes, y son reembolsables a 589,44 pesetas y los de la tercera emisión con el cupón número 9 y siguientes y son reembolsables a 589,36 pesetas.

Se efectuará este reembolso en los sitios siguientes:

Almería: Domicilio social, Rueda López, número 8.

Madrid: Lazard Brothers & Compañía (España), Avenida Conde Peñalver, 17; Banco de Vizcaya en todas sus sucursales.

El Director, Francisco López Pando.

X—125

### COMPANIA NAVIERA GUIPUZCOANA

Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 11 de los Estatutos sociales, se anuncia el extravío de los extractos

de inscripción de esta Compañía, como sigue: número 7.190, comprensivo de cinco acciones, números 11.971-75; número 7.230, comprensivo de cinco acciones, números 5.724-28; número 8.006, comprensivo de cinco acciones, números 31.930-34; número 8.087, comprensivo de cinco acciones, números 31.053-57; número 8.218, comprensivo de 19 acciones, números 21.135-153; todos ellos a favor de doña Eleuteria Aristegui y Aguinaga, viuda de Alberdi; y se previene que, caso de no haber reclamación, se expedirán los correspondientes duplicados.

San Sebastián, 28 de Diciembre de 1931.—El Secretario de la Junta de gobierno, Francisco Alberdi.

X—90

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHE, DE BILBAO

Don Leocencio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito del Ensanche, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Juan Antonio Guisasa Espiñá contra D. Adolfo de Iurriozbeitia y Ramos, en los cuales se ha mandado sacar a pública subasta, para su venta, las fincas siguientes, embargadas al demandado:

Un solar señalado con el número 4, sito en el barrio de Las Calzadas, hoy Dolaretxe, de la anteiglesia de Begoña (Bilbao), con 368 metros cuadrados y nueve decímetros, conteniendo una casa de campo y chalet, levantada en parte de dicho solar, que ocupa una superficie de 136 metros cuadrados y 54 decímetros, constando de sótano, planta baja, principal y piso, con cubiertas, teniendo servicio completo de agua, cuarto de baño, lavabo, retrete, luz eléctrica y timbre. El solar se halla cercado con pared de mampostería y verja de hierro con la avenida de Carmelo Gil, que es por donde tiene su acceso.

Ha sido valorado todo ello en pesetas 54.000.

Un lote de la casa señalada con el número 1 de la calle de la Cruz, de esta villa, con una superficie de 354 metros y 75 centímetros, y de ella es común para el servicio y uso de los partícipes el zaguán, escalera, patio y demás adherentes; componiéndose dicho lote de una tienda que se halla dividida en dos y hace esquina a las calles de la Cruz y del Banco de España, teniendo entrada por ambas, y mide 79 metros y 36 centímetros.

Ha sido valorado este lote en pesetas 125.000.

El acto de dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle María Muñoz, número 1, piso segundo, el día 13 de Febrero próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Para intervenir en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 del valor dado a las fincas referidas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado valor.

Tercera. Los títulos de propiedad de dichas fincas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y se previene a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Bilbao a 8 de Enero de 1932. El Juez, Leoncio Rodríguez Aguado.—El Secretario, P. S. (ilegible).

X—124

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BORJAS BLANCAS

Don Antonio Mónico Ricart, Regente, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Borjas Blancas.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D. José Solé Borrás, natural de Bellanes, hijo de Ramón y de María, que legalmente ha sido declarado presunto muerto, abriéndose ahora la sucesión de los bienes del mismo, reclamando dicha herencia doña María Angela Terrés Solé, pariente colateral dentro del cuarto grado del finado; y se llama por el presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Borjas Blancas a 7 de Enero de 1932.—El Juez, Antonio Mónico.—Ante mí, José María Pujadas.

X—128

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda, de esta capital.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Rafael Conde Jiménez, contra D. Arnonio Velasco y López Zapata, para el cobro de cierto crédito hipotecario, he acordado la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca urbana que a continuación se describe:

Casa principal, números 14 antiguo y 15 moderno, situada en la calle Mesón del Sol, hoy Magistral González Francés, de esta ciudad, que su fachada mira a Poniente, y está formada sobre una superficie de 13 metros cuadrados con 37 decímetros; que linda: por su derecha saliendo, con la número 13 del caudal de que procede, segregada de la antigua número 13; por su izquierda, con la número 17, de los herederos de D. Manuel Reyes, y por la espalda, con la número 10, calle Carniceros, de herederos de D. Juan José Barrios, y con la número 106, carrera del Puente o Cardenal González, de D. Carlos Ramírez de Arellano. Goza de una paja de agua potable de la llamada de la Fábrica, que toma de la alcubilla que hay al pie de la Torre. Esta casa se compone de la de origen número 15, de una parcela de terreno de 18 metros y 48 decímetros, procedente de la casa lindera número 17, que fué incorporada, y de otra parcela de 20 metros cuadrados, segregada de

la casa número 13 de la misma calle; habiéndose fijado un valor a estos efectos de 75.000 pesetas.

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día 8 de Febrero próximo, y hora de las doce, ante este Juzgado, calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que las posturas podrán hacerse sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el importe del 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, y aceptar las obligaciones que le impone la regla octava del artículo 131 de la ley Hipotecaria.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría judicial, para que puedan ser examinadas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 4 de Enero de 1932.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.—El Secretario, José María Cortázar.

X—129

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio abintestato promovido por fallecimiento de D. Felipe Murcia Añino, mayor de edad, viudo, industrial y vecino de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los acreedores del mismo, para que comparezcan en dicho juicio, con el fin de intervenir en las diligencias de inventario de bienes que se practicarán dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", así como en las demás operaciones de división y adjudicación del caudal hereditario; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 7 de Enero de 1932.—El Juez, Nicolás S. Solera.—Por su mandado (ilegible).

X—117

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Nicolás Salvador Solera Martínez, Juez de primera instancia de la ciudad de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de abintestato promovidos por fallecimiento de doña Fermín Serrano Muñoz, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los acreedores del finado cónyuge viudo D. Felipe Murcia Añino,

no, mayor de edad, industrial y vecino de esta capital, por lo que pudiera interesarles en los bienes de dicha herencia, para que comparezcan en los expresados autos, con el fin de intervenir en las diligencias de inventario de bienes que se practicarán, dentro de los treinta días siguientes al de la inserción del presente edicto en la "Gaceta de Madrid", así como en las demás operaciones de división y adjudicación del caudal hereditario; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 7 de Enero de 1932.—El Juez, Nicolás Salvador Solera.—Por su mandado (ilegible).

X—118

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, Secretaria del que refrenda, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila Pla, en nombre de D. Millán Alonso Pombo, contra D. César Espiga Fernández, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala audiencia de este Juzgado el día 13 de Febrero próximo, a las once, y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la cantidad de 82.500 pesetas, la siguiente finca:

Solar situado en esta capital y su calle del Duque de Sexto, número 14; linda: por su frente, al Norte, en línea de 10 metros y 20 centímetros, con la calle de su situación; al Oeste o derecha entrando, en línea de 24 metros, con la casa número 12 de la calle del Duque de Sexto, propiedad de doña María del Carmen Ortiz Angulo; al Oeste o izquierda, en línea de 24 metros, con solares propiedad de D. Manuel del Valle y D. Fernando López, y al Sur o testero, en línea de 10 metros y 20 centímetros, con solar de dicha calle del Duque de Sexto, número 10, propio de D. César Espiga. Las expresadas líneas comprenden, dentro de su perímetro, una superficie de 244 metros y 80 decímetros cuadrados, equivalentes a 3.153 pies y dos décimas, cuadrados.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del expresado tipo de 82.500 pesetas; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 9 de Enero de 1932.—El Sr.

cretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).  
X—133

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En el juicio universal de concurso de D. Eduardo Díaz Agero y de Ojesto, que se tramita en este Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, por providencia de esta misma fecha se ha mandado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, la finca embargada al concursado, consistente en un edificio que fué mercado con el nombre de "Trasmiera", hoy gimnasio y escuela municipal, situado en el barrio de Pozas, de esta capital; lindando por las calles interiores o de servicio particular denominadas de Solares, Hermosa y Pasaje de Valdecilla teniendo la fachada principal a este último, midiendo una extensión superficial de 685 metros y nueve decímetros cuadrados, equivalentes a 8.824 pies y 32 décimos, constando de planta de sótano principal y sotabanco. La descripción del inmueble con más detalles consta de un testimonio notarial y de la tasación del perito, que estarán de manifiesto a aquellos que quieran tomar parte en el remate.

Para la celebración de esta segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero. Que el tipo de remate es el de 195.815,25 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta.

Segundo. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de esa cantidad, y para admitirlas habrá de depositarse previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de aquella.

Tercero. Que los títulos de propiedad de la finca, presentados por la Sindicatura del concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, así como los autos de concurso del señor Díaz Agero; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación aportada, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto. Aquellos gravámenes que afecten al inmueble y tengan el carácter de anteriores o preferentes al embargo decretado en este juicio universal que produce la enajenación, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Enero de 1932. El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Licenciado Antonio Aguilar y Mera.  
X—132

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera

instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Antonio Tarín Genovés, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Un edificio situado en la ciudad de Chiva, calle de Castelar, antes Molino, números 6 novísimo y 4 antiguo; que se compone de una casa habitación de morada, con dos pisos y varias dependencias, corral cubierto y descubierta, un horno de pan cocer de dos pisos y un molino harinero titulado de Arriba, con la maquinaria correspondiente y muelas movidas por fuerza hidráulica, cuyas aguas toma de una balsa adherida al molino y producen un pequeño salto de agua con el que este último acciona; se ignora la superficie aproximada que comprende la finca descrita, y sus linderos son: por la derecha, saliendo, con la de los herederos de don Juan Antonio Alarcón; espalda, con la calle de Barchilla y casa de doña Joaquina Vidal, los herederos de D. Jaime Mur, hoy D. Ricardo Mur; la de don Manuel Genovés, la de los herederos de D. Manuel Weiart Mali; izquierda, María Ignacia Lobato, fuente pública, plaza Mayor y bajada de la calle de Castelar.

Cuyo remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas audiencias del expresado Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y del Juzgado de primera instancia de Chiva, el día 18 de Febrero próximo, a las once de su mañana; previniéndose a los licitadores: que la finca sale a subasta por el tipo de 93.000 pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base de los autos; que para tomar parte habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo de dicha cantidad y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría del refrendante; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, también están de manifiesto, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Enero de 1932.—El Juez, Eduardo Ruiz.—El Secretario, Antonio Aguilar.  
X—134

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de D. Juan García del Campo, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para tratar del convenio presentado por el concursado, señalándose para que tenga lugar tal acto, en la Sala audiencia de este Juz-

gado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 2 de Febrero próximo, a las once de su mañana.

Madrid, 7 de Enero de 1932.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).  
X—116

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, dictada en el día de ayer en autos promovidos por D. Francisco Curto Avila, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno, contra D. Juan José de Rojas y Vicente, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, intereses convenidos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta, por término de veinte días, una dehesa denominada "Rodas Viejas", en término municipal de Aldehuela de la Boveda, partido judicial de Ledesma, provincia de Salamanca, que ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 90.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 15 de Febrero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad; que no se admitirá postura inferior a la misma; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 8 de Enero de 1932.—El Secretario, Doctor Juan Infante.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, José González Llana.  
X—115

#### JUZGADO MUNICIPAL DE ZUJAR

Don Isidoro Montoya Méndez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Isidoro Blánquez Blánquez, de estos vecinos, contra la Sociedad Lazo, Pacheco y Martínez, domiciliada en Madrid, so-

bre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue: "Sentencia.—En la villa de Zújar a 1.º de Diciembre de 1931. El señor don Isidoro Montoya Méndez, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia de D. Isidoro Blánquez Blánquez, de estos vecinos, casado, labrador, mayor de edad, contra la Sociedad Lazo, Pacheco y Martínez, domiciliada en Madrid, calle del Conde Aranda, número 22, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a la Sociedad Lazo, Pacheco y Martínez, domiciliada en Madrid, calle del Conde Aranda, número 22, a que abone al demandante, D. Isidoro Blánquez Blánquez, de estos vecinos, la suma de 678 pesetas con 50 céntimos que le reclama en su demanda, y además al pago de las costas y gastos de este procedimiento.

Así pues por esta sentencia, definitivamente juzgando, que será notificada al actor en su persona y a la parte demandada, en la forma que determina el artículo 283 de la ley de En-

juiciamiento civil, si por la parte contraria no se solicita que se haga personalmente, la pronuncio, mando y firmo.—Isidoro Montoya."

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada mediante la publicación en el "Boletín Oficial de la provincia de Granada" y "Gaceta de Madrid", según está mandado, expido el presente en Zújar a 2 de Diciembre de 1931. — El Juez, Isidoro Montoya.—Por su mandato, El Secretario (ilegible).

X—122

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Diciembre próximo pasado, con sujeción a Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER CONCORDADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José María Herrera Orgaz.....	Oficial de primera clase en el Gobierno civil de Sevilla...	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Facultad discrecional; conveniencia del servicio.
Julio Arconada Alcalde.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Excedente forzoso por pase a la Secretaría general de la Presidencia de la República	Art. 6.º, ley de 5 de Diciembre de 1931.
Victorio Hidalgo Sánchez.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Excedente forzoso por pase a la Secretaría general de la Presidencia de la República	Art. 6.º, ley de 5 de Diciembre de 1931.
Pedro Celestino Sorribes y González.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Excedente forzoso por pase a la Secretaría general de la Presidencia de la República	Art. 6.º, ley de 5 de Diciembre de 1931.
Francisco de la Fuente Hita...	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Valladolid	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Facultad discrecional; conveniencia del servicio.
Juan Boza Vargas.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno civil de Cáceres.		Fallecido.
Manuel Llamas Caballero.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Cuenca.	Oficial de tercera clase en el Gobierno civil de Jaén.....	A su instancia.
Emilio Enterría Gainza.....	Oficial de tercera clase (electo) en el Gobierno civil de Tarragona .....	Baja definitiva por no haber aceptado dos nombramientos .....	Art. 10.

Madrid, 7 de Enero de 1932.—El Subsecretario, Carlos Esplá.